



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 15 de Julio de 2021

NÚM. 16

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZACAPU, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN
DEL SERVICIO PÚBLICO

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 23 DE CABILDO

En Zacapu, Michoacán; siendo las 13:00 horas del día 23 de junio del año 2021, día, hora y lugar señalado en convocatoria entregada a cada uno de los miembros que forman el H. Ayuntamiento de Zacapu, para que comparezcan a la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Zacapu, a celebrar la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, por lo que estando presente el C. Luis Felipe León Balbanera en su calidad de Presidente Municipal y que preside dicha sesión, declara abierta el inicio de la misma, pidiéndole al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alejandro Iván Arévalo Vera, proceda con los puntos del orden del día propuestos, a lo que el Secretario les da lectura de la forma siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- *Propuesta y en su caso aprobación para la Emisión y Publicación de la Convocatoria Pública para la Concesión del Servicio Público de Limpia Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Producidos en el Municipio de Zacapu, Michoacán; así como su autorización para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio y en el Tablero de Avisos del Palacio Municipal.*
- 4.- . . .

En atención al tercer punto del orden del día. Propuesta y en su caso aprobación para la Emisión y Publicación de la Convocatoria Pública para la Concesión del Servicio Público de Limpia Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Producidos en el Municipio de Zacapu, Michoacán; así

como su autorización para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio y en el Tablero de Avisos del Palacio Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. . .

.....apruedian por mayoría con 13 votos a favor y 1 en contra.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:30 se da por concluida la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 2018-2021, Ejercicio Fiscal 2021.

C. Luis Felipe León Balbanera, Presidente Municipal.- L.P. María Cristina Carranza Piña, Síndico Municipal.- Regidores: Prof. Héctor Alfredo Rosales Ochoa.- Lic. Cecilia Reynoso Guillén.-Lic. Jorge Serafín Vidales.- Lic. Lidia Noemí Arévalo Vera.- C. Rogelio González Gutiérrez.- C. Rosa María Camarillo Martínez.-Prof. Javier Juárez Chávez. - Lic. Daniel Magaña Calderón.-Profra. Ma. Lourdes Yepes García.- Lic. José Luis Silva Cervantes.- Profra. Leticia Velázquez Barrera.- Profra. Leocadio Bautizta Mata.- Doy Fe. Lic. Alejandro Iván Arévalo Vera, Secretario del Ayuntamiento de Zacapu Michoacán. Administración. 2018-2021. (Firmados).

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN PARCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PRODUCIDO EN EL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zacapu, Michoacán; por conducto del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y 9º, del Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Zacapu, Michoacán; así como en cumplimiento a lo acordado por el H. Cabildo aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el 23 veintitres de junio del año 2021, según consta en el tercer punto del orden del día,

CONVOCA

A todas las personas físicas y/o morales a participar en la Convocatoria Pública para la Concesión Parcial del Servicio Público de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

y de Manejo Especial Producido en el Municipio de Zacapu, Michoacán, y, por ende deberán presentar su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando lo siguiente:

I. DE LA REFERENCIA DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO:

De acuerdo con el tercer punto del orden del día de la sesión extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día 23 de junio del año 2021, se determinó la conveniencia de concesionar parcialmente el servicio público de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Producido en el Municipio de Zacapu; contemplado en el artículo 115, fracción III, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Zacapu, Michoacán, por conducto del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con base en el artículo 99, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

III. LA AUTORIDAD MUNICIPALANTE QUIEN DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD:

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria, se estarán recibiendo en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zacapu, Michoacán.

IV. LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las personas físicas y/o morales interesadas en obtener el título de Concesión Parcial del Servicio Público de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Producido en el Municipio de Zacapu, Michoacán; deberán presentar sus solicitudes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 diez días después de su publicación, en un horario de 9:00 nueve a las 14:00 catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, cito en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Municipio de Zacapu, Estado de Michoacán.

VI. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el proceso para obtener el título de Concesión Parcial de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Producido en el Municipio de Zacapu, Michoacán, deberá presentar solicitud por escrito, debidamente firmada, señalando en la misma domicilio para recibir notificaciones en el Municipio de Zacapu, Michoacán; y en la que deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Debe el interesado, ya sea persona física o moral, acreditar

su capacidad técnica y financiera. Para tal efecto, deberá presentar:

- a) Curriculum Vitae;
- b) Evidencia documental que compruebe la experiencia y la capacidad técnica en la prestación del servicio público a concesionar;
- c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida en fecha no mayor a treinta días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud;
- d) Estado de resultados del último ejercicio fiscal; y,
- e) Balance general actualizado, dictaminado y firmado por contador público, con un máximo de 06 seis meses de antigüedad, mismo que deberá contener la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

II. Tratándose de personas morales, además de los requisitos mencionados en la fracción I de este apartado, deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del acta constitutiva; y,
- b) Poder notarial que acredite las facultades del representante o la persona que comparezca a realizar la solicitud.

III. Tratándose de personas físicas, además de los requisitos establecidos en la fracción I de este apartado, deberán presentar copia certificada de su identificación oficial.

IV. La persona física y/o moral deberá anexar a su solicitud el proyecto técnico de operaciones del servicio público a concesionar, proponiendo los estándares a los que se apegaría en materia de imagen, calidad, funcionalidad y viabilidad,

VII. **LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA:**

I. La Secretaría del Ayuntamiento, como encargada de la recepción de las solicitudes, podrá determinar que la documentación presentada por el solicitante es ambigua o está incompleta; para tal efecto, requerirá por escrito al

interesado para que en el término de cinco días hábiles posteriores a la notificación del mismo, subsane la omisión o realice las aclaraciones correspondientes.

II. Las dudas o aclaraciones respecto de la información, términos y condiciones de esta convocatoria deberán presentarse por escrito en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

III. Una vez concluido el periodo para la recepción de propuestas y solicitudes, la Secretaría del Ayuntamiento presentará al H. Cabildo del Municipio de Zacapu, los proyectos ingresados para su análisis y aprobación, haciendo la posterior publicación del proyecto ganador a que se adjudique la concesión en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

IV. En caso de estimarlo necesario, la Secretaría del Ayuntamiento podrá solicitar a los participantes que realicen personalmente la exposición de sus proyectos, en el lugar, día y hora que designe la referida Secretaría, lo que se notificará a los participantes en el domicilio que señalen para tal efecto.

V. En contra de la resolución que determine Adjudicada la Concesión Parcial de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Producido en el Municipio de Zacapu, Michoacán, procederá el recurso de revisión, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

VI. La inobservancia de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria dará lugar al desechamiento de la solicitud respectiva.

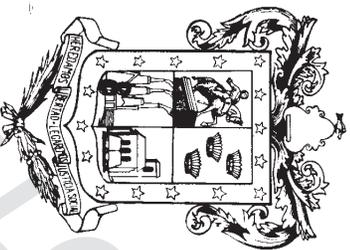
Zacapu, Michoacán a 28 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

C. LUIS FELIPE LEÓN BALBANERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN
 (Firmado)

C. LIC. ALEJANDRO IVÁN AREVALO VERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN
 (Firmado)





COPIA SIN VALOR LEGAL